



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUROS SOCIALES

Handwritten signature

IESS-JC-PMD-JS-2017-42305147

Señores
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Mediante auto de archivo emitido el 20 de Octubre del 2017; a las 09H00.- que se adjunta, se ha ordenado oficiar a Ud., dentro del Juicio Coactivo No. 42305147-2016-PI IC, seguido contra PIZZA & PASTA ADICTA S.A. PIZZADICTA con Registro Único de Contribuyentes No. 1992479981001 y solidariamente contra su representante legal el Señor JARRIN ITURRABLE ROMULO GALC, con cedula de ciudadanía No. 0914535497, con el fin de que se levante la prohibición de transferir, participaciones o acciones a los socios o accionistas de los acreedores personales.

La información deberá ser remitida a la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atte.

Paola Mora De La Calle
Abg. Paola Mora De La Calle
Secretaria de Coactiva del IESS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTELENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 NOV 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30

JUN

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

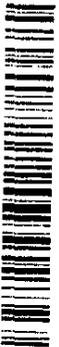
07 NOV 2017

Sr. Pietro Luyart
C.A.M. - C.V.E

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Abg. Paola Mora De La Calle, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico: pao.mora01@gmail.com.

N° TRAMITE: 82994-0041-7 07/11/17 17:22
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción





IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Julcio Coactivo No. 42305147-2016-PMD

Título de Crédito No. 42305147

Coactivado: PIZZA & PASTA ADICTA S.A. PIZZADICTA

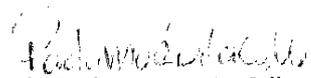
RUC. 0992479981001

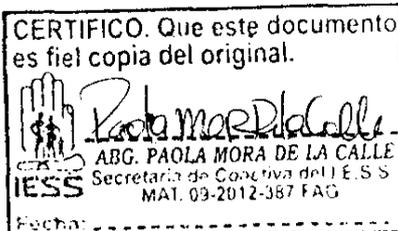
Representante legal: JARRIN ITURRABLE ROMULO GALO

C.I. :0914535497

Guayaquil, 20 de Octubre del 2017; a las 09H00.- Avoco conocimiento en virtud de la acción de personal No. SDNGTH-2017-07349, de fecha 24 de julio del 2017, dictado por Lcdo. Rodrigo Mendoza Álvaro, en su calidad de Subdirector Nacional de Gestión de Talento Humano, en la cual me designa Director Provincial del IESS del Guayas y a la vez Juez Especial de Coactiva; donde ratifico a la Abg. Paola Mora de la Calle, para que continúe actuando como secretaria en el presente proceso, agréguese a los autos el Acta de Embargo con fecha de 08 de mayo del 2017 a las 09h45, la Liquidación del Título de Crédito No. 42305147, mediante comprobante de pago No. 427284, en fecha de 16 de Octubre del 2017; donde se certifica que **PIZZA & PASTA ADICTA S.A. PIZZADICTA** con Registro Único de Contribuyentes No. 0992479981001 y solidariamente contra su representante legal el Señor **JARRIN ITURRABLE ROMULO GALO**, con cedula de ciudadanía No. 0914535497, cancelo la cantidad de USD. 1.798,13 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 13/100); por concepto de Pago del Título de Crédito No. 42305147.- En lo principal, Toda vez que se han cancelado las obligaciones patronales, materia del presente juicio coactivo; tal y como consta de autos; se ordena el levantamiento de la retención de los valores que se encuentran depositados a nombre del coactivado; **PIZZA & PASTA ADICTA S.A. PIZZADICTA** con Registro Único de Contribuyentes No. 0992479981001 y solidariamente contra su representante legal el Señor **JARRIN ITURRABLE ROMULO GALO**, con cedula de ciudadanía No. 0914535497, en las instituciones bancarias o financieras del país, hasta por el monto de USD. 1.564,20 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 20/100), tal y como se lo ordenó en el auto de pago inicial de fecha 26 de Julio del 2016; a las 13h46.- Por lo cual se ordena oficiar a la Superintendencia de Bancos del Ecuador Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías y Valores, para que proceda a notificar en el sentido indicado a las diversas instituciones bancarias y financieras del país. No se oficia a las demás instituciones que constan en el referido auto de pago, por no haberse comunicado las medidas dictadas. Páguese los honorarios correspondientes al Actuario Interviniente. Cumplido lo ordenado, archívese el presente juicio coactivo.- **NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.-**


Dr. Gallardo León Jefferson Franklin
JUEZ DE COACTIVA DEL IESS


Ab. Paola Mora De La Calle
SECRETARIA-PATROCINADORA



**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Al contestar esta notificación le agradeceré hacerlo a la Abg. Paola Mora De La Calle, en la calle Víctor Manuel Rendón No. 301 y Gral. Córdova, Piso 02, Oficina 02. Telf. 04-6033233. Correo Electrónico pao.mora01@gmail.com.